

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

*Información pública de la aprobación inicial de la Modificación de estudio de detalle en la Unidad de Actuación C-2 (U.AC.2) prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, en Cortiguera de Abajo y barrio Quintana.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de enero de 2002 se ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Estudio de Detalle, documento reformado noviembre 2002, presentado la empresa «Prime Cantabria, S. L.», con CIF B-39490545 y domiciliado en la calle Floranes, 23 bajo de Santander, en el ámbito de la Unidad de Actuación C-2 (U.AC.2) prevista en el PGOU situada en el núcleo urbano de Cortiguera de Abajo y barrio Quintana, redactado por los arquitectos don Gabriel Cavadas Rotter y don Luis Ortiz Lombraña, sometido al siguiente condicionado.

Deberá presentarse al término del expediente un texto refundido en el que se contemple que, sin perjuicio de que la cesión del aprovechamiento lucrativo del 10%, sea de 1.000 metros cuadrados de parcela bruta, deberá urbanizarse la franja de 3 metros de anchura de la futura parcela municipal que de frente a la vía pública.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 78 del texto de la Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria por Ley 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública el expediente durante veinte días para que pueda examinarse y presentadas las alegaciones procedentes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Suances, 4 de diciembre de 2002.—El alcalde, José Ignacio Coterillo Herrera.

02/14900

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-218/02.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante. Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria. Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CTC Polígono de Barros-1 y su LMTS (Línea Los Corrales de Buelna-Polígono de Barros)».

Cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea de media tensión subterránea:
- Tensión: 12/20 kV.
- Longitud: 4,5 metros.
- Tipo: RHZ-1.
- Origen: Apoyo metálico A21558.
- Final: CTC Polígono de Barros-1 (2267).
- Centro de transformación:
- Denominación: Polígono de Barros-1 (2267).
- Tipo: Lonja.
- Celdas de línea: Una (modular).
- Celda protección de trafo: Una (modular).
- Celda protección de línea: Una con sistema autónomo RPTA (modular).

Potencia: Una máquina de 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Finalidad de la instalación: Modificaciones a realizar en el centro de transformación Polígono de Barros-1.

Situación: Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de diciembre de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/15542

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-219/02.*

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo I, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante. Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria. Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S. A. la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación LAMT 12/20 kV Requejo (Apoyos 12-15 y derivaciones) por construcción de autovía acceso a la meseta».

Cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea Requejo (Apoyos 12-15):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 370 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56 y LA-110.

Apoyos: 3 metálicos de celosía, 1 HV (existente).

Origen: Apoyo número 12.

Final: Apoyo número 15.

- Línea derivación CTI Bolmir (Apoyos 14-1):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 187 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56 y LA-110.

Apoyos: 2 metálicos (1 instalado).

Origen: Apoyo número 14 Requejo.

Final: Apoyo número 1 derivación CTI Bolmir.

- Línea derivación CTI Enagas (Apoyos 14-1):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 73 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico.

Origen: Apoyo número 14 Requejo.

Final: Apoyo número 1 derivación CTI Enagas.

- Línea derivación CTI Cañeda (Apoyos 6-9):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 292 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 3 metálicos, y 1 HV (existente).

Origen: Apoyo número 6 derivación CTI Cañeda.

Final: Apoyo número 9 derivación CTI Cañeda.

- Línea derivación CTI Iglesia (Apoyos 7-1):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 79 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico.